

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

9413 MADRID

D.^a María Jesús Palmero Sandín, Secretaría Judicial del Juzgado Mercantil n.º 6 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (L. Co), Anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 1164/2010, referente al concursado Kyotech, S.L., con CIF B-84869346, por auto de fecha 18 de febrero de 2013 se ha acordado lo siguiente:

Primero.- Aprobar el plan de liquidación propuesto por la administración concursal.

Segundo.- Formación de la Sección 6^a, poniendo en conocimiento de los interesados que dentro de los diez días siguientes a la última publicación podrán personarse en la sección sexta.

Madrid, 18 de febrero de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130011534-1